

# GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

**No. 790** • 21 de junio de 2021

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





# CONTENIDO

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021 (17 de junio de 2021) ..... 3  
"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CALENDARIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS  
CANTILLO 2021"



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO****RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021**  
**(17 de junio de 2021)****“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CALENDARIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS CANTILLO 2021”****La Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, la Ley 1493 de 2011, el Decreto 1240 de 2013, el Decreto 1080 de 2015, el Decreto 537 de 2017, el Decreto Distrital 0644 de 2016, el Acuerdo Distrital 018 de 2017, el Decreto Legislativo 475 de 2020, el Acuerdo 001 de 2020, el Decreto 097 de 2021, la Resolución 011 de 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 097 de 2021 se convocó a los creadores, gestores culturales, grupos y colectivos artísticos y culturales para que participen en el proceso de asignación de estímulos especiales de emergencia consistentes en apoyo económico con cargo al presupuesto del sector de Cultura y Patrimonio, a través del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**.

Que mediante la Resolución 011 de 2021 se convoca a los creadores, gestores culturales, grupos y colectivos artísticos y culturales para que participen en el **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS ‘GERMAN VARGAS CANTILLO’ PARA EJECUCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020, AL IGUAL QUE OTRAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES SEÑALADAS EN EL DECRETO 097 DE 2021**, la cual tiene como objeto otorgar apoyos económicos para actividades de creación, formación, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas y otras áreas artísticas y culturales.

Que, mediante el citado Decreto, se reglamentaron los términos de participación y el calendario de la convocatoria del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**, al igual que se estableció, para las áreas de AUDIOVISUALES, CIRCO, DANZA, LITERATURA, MEDIOS CIUDADANOS Y COMUNITARIOS, MÚSICA, TEATRO Y EL PREMIO VIDA Y OBRA DE LAS ARTES, el siguiente calendario:

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución
19 de mayo	18 de junio	21 de junio al 16 de julio	21 de julio	2 de agosto al 2 de diciembre

Que el calendario para el área de ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, quedó de la siguiente manera:

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Muestra virtual
19 de mayo	22 de julio	23 de julio al 16 de agosto	19 de agosto	2 al 30 de septiembre

Que el calendario para la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA y la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE CABILDOS MENORES INDÍGENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, quedó así:





Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución
21 de mayo	18 de junio	21 de junio al 16 de julio	21 de julio	2 de agosto al 2 de diciembre

Que, de igual manera, se expidió la Resolución 012 de 2021 se **“POR LA CUAL SE HACE UNA ACLARACIÓN Y SE CORRIGEN ERRORES DE DIGITACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS PARA LAS ÁREAS DE AUDIOVISUALES, LITERATURA Y MEDIOS CIUDADANOS Y COMUNITARIOS, DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS CANTILLO”**.

Que, el propósito de esta convocatoria es ofertar apoyos económicos que contrarresten la situación de liquidez de los agentes del sector cultural y artístico del Distrito de Barranquilla y, a su vez, trazar un camino de reactivación económica, beneficiando al mayor número de agentes culturales, asignando los recursos disponibles para este fin.

Que desde este despacho, se realizó un análisis del número de proyectos participantes inscritos hasta la fecha es bajo y en razón a que el 50% de estos registros aparecen como “incompletos”, se considera necesario realizar un ajuste en el calendario del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**, con el objeto de ampliar la fecha de cierre, para que más creadores, gestores culturales, grupos y colectivos artísticos y culturales, tengan la oportunidad de acceder a estos apoyos económicos.

Que en el Artículo 12 del Decreto 097 de 2021 y de la Resolución 011 de 2021 se señala que, “Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requieran los términos para participar en la convocatoria de la que trata el presente acto administrativo, serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla”, desde este Despacho se procede a dar trámite al presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Cultura, patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla,

#### RESUELVE

**ARTICULO 1.** Modificar parcialmente las fechas del calendario incluido en los términos para participar de las áreas de AUDIOVISUALES, CIRCO, DANZA, LITERATURA, MEDIOS CIUDADANOS Y COMUNITARIOS, MÚSICA, TEATRO Y EL PREMIO VIDA Y OBRA DE LAS ARTES, la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA y la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE CABILDOS MENORES INDÍGENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, **DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS ‘GERMAN VARGAS CANTILLO’ 2021**, el cual quedará de la siguiente manera:

Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución
23 de junio	24 de junio al 20 de julio	23 de julio	2 de agosto al 2 de diciembre

**ARTICULO 2.** La presente Resolución deberá entenderse incorporada a la cartilla que contiene los **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS ‘GERMAN VARGAS CANTILLO’ 2021**.

**ARTÍCULO 3.** El contenido de este acto administrativo se pondrá en conocimiento del equipo de evaluadores de este proceso y los participantes del mismo, a través de los canales de comunicación necesarios para su divulgación.

**ARTÍCULO 4.** Los demás aspectos señalados en la convocatoria se mantienen vigentes y sin modificación.



**ARTÍCULO 5:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2021.

**MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**

Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla





ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

---

*Soy* **BARRANQUILLA**